MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha:	Vélez - Santander, 02 de junio de 2026		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Oficina Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		

ACTA-AE-2026-00107-ESVEL - GUTIC- 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR PT SANDRA YAMILE SANTAMARIA CHACÓN JEFE GUTIC ESVEL (E) Y EL CONTRATISTA LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO REPRESENTANTE LEGAL INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No PN ESVEL 58-7-10039-26 , CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO "REPUESTOS Y MANO DE OBRA" PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIFICADOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ."

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a Tratar

DESARROLLO

1. **Verificación De Los Asistentes**

En la Oficina del Grupo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se reúnen los señores supervisores del contrato PN ESVEL MIC 039-2026 Patrullero SANDRA YAMILE SANTAMARIA CHACÓN JEFE GUTIC ESVEL, y el señor el contratista señor LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO, representante legal de INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con el fin de iniciar la ejecución del proceso contractual.

2. **Lectura del acta anterior** (No aplica)
3. **Verificación de los compromisos** (No aplica)
4. **Temas a Tratar**

Dar inicio al contrato que a continuación se relaciona.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PN ESVEL 58-7-10039-26
FECHA	25 de mayo de 2026
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO "REPUESTOS Y MANO DE OBRA" PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIFICADOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
VALOR:	El valor total del contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.
CONTRATISTA	Contratista: INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT: 901.520.694-0 Representante legal: LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO Cedula de ciudadania 1.075.316.780 Dirección: calle 49 # 18 – 10 Manizales Caldas

	Teléfono: 3125370297 Correo electrónico: indultecsas@gmail.com Manizales Caldas
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	02 de junio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el 15 de noviembre del año 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado. Lo que primero ocurra.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lugar de la prestación del servicio será en instalaciones de la ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", ubicada en el municipio de Vélez Santander, en la Vereda el Tun Tun Finca Villa 2Ivia km 1 vía Vélez – Barbosa, de acuerdo al ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, previa coordinación con el supervisor del contrato. NOTA: En caso de requerir el traslado de los equipos a los laboratorios del proponente su costo será a cargo del contratista y se deberá coordinar con el supervisor y garantizará su entrega nuevamente en la unidad.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	11526 de fecha 22 de abril de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO (RPC)	36026 de fecha 25 de mayo de 2026

COMPAÑÍA: **SEGUROS MUNDIAL**

PÓLIZA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. **CHU-100080441 Anexo 1, Expedida el: 01/06/2026.**

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. **CHU-100080441 Anexo 1, Expedida el: 01/06/2026.**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (dia-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 1.200.000,00	25/05/2026	15/07/2027
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 300.000,00	25/05/2026	15/11/2029
Calidad del servicio	$ 3.000.000,00	25/05/2026	15/07/2027
Anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Correcto funcionamiento de equipos			
Predios, labores y operaciones			
Contratista y subcontratista independiente			
Responsabilidad civil patronal			

Fecha aprobación póliza: 02 de junio 2026

No	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	PERIOCIDAD MANTENIMIENTO
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT	
	1.	**Alcance del mantenimiento preventivo**	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO (04) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT MODELO MI12CDBWCCHI8 *SERIALES:	

1	1.1	<table><tr><td>1</td><td>ST19102149GCE0388</td></tr><tr><td>2</td><td>USNQ242K2PO</td></tr><tr><td>3</td><td>ST19111849GCE0143</td></tr><tr><td>4</td><td>ST19111849GCE0270</td></tr></table> Desmonte • Inspección general del estado físico y operativo de la unidad interna y externa. • Limpieza de filtros de aire para garantizar una adecuada circulación y calidad del aire. • Limpieza de serpentines (evaporador y condensador) utilizando productos adecuados. • Limpieza de bandeja de condensados y verificación del correcto drenaje. • Revisión del ventilador y motor de la unidad interna y externa. • Verificación de conexiones eléctricas, borneras y estado del cableado. • Medición de voltajes y consumo eléctrico del equipo. Verificación de presiones del sistema de refrigeración. Comprobación del correcto funcionamiento del termostato y controles. • Pruebas finales de encendido, enfriamiento y operación general. • Ajustes menores necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo del equipo. • Monantaje Entrega de informe técnico del mantenimiento realizado.	
	2	**Alcance Del Mantenimiento Correctivo**	
		• Diagnóstico técnico del equipo para identificar la falla presentada en la unidad interna y/o externa. • Revisión del sistema eléctrico, incluyendo tarjeta electrónica, contactores, sensores, capacitor y cableado. • Verificación del sistema de refrigeración: presiones, fugas, válvulas y estado del refrigerante. • Corrección de fallas mecánicas en ventiladores, motores, rodamientos y componentes móviles. • Reparación o reemplazo de componentes eléctricos o mecánicos defectuosos, según diagnóstico. • Ajuste y corrección del sistema de control y termostato. Reparación del sistema de drenaje en caso de obstrucciones o fugas. • Recarga de refrigerante, cuando aplique, previa verificación de fugas. • Pruebas de funcionamiento posteriores a la intervención (enfriamiento, consumo eléctrico y estabilidad). • Puesta en operación del equipo y verificación de parámetros normales de funcionamiento. • Limpieza básica posterior a la reparación del equipo intervenido. Elaboración y entrega de informe técnico detallando la falla, actividades realizadas y estado final del equipo.	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE PORTATIL	
	1	**Alcance del Mantenimiento Preventivo**	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN (01) AIRE ACONDICIONADO TIPO PORTATIL MODELO MI12CDBWCCHI8 *SERIALES <table><tr><td>1</td><td>34903464</td></tr></table>	
	1.1	• Inspección general del estado físico y operativo de la unidad interna y externa.	

2		• Limpieza de filtros de aire para garantizar una adecuada circulación y calidad del aire. • Limpieza de serpentines (evaporador y condensador) utilizando productos adecuados. • Limpieza de bandeja de condensados y verificación del correcto drenaje. • Revisión del ventilador y motor de la unidad interna y externa. • Verificación de conexiones eléctricas, borneras y estado del cableado. • Medición de voltajes y consumo eléctrico del equipo. • Verificación de presiones del sistema de refrigeración. • Comprobación del correcto funcionamiento del termostato y controles. • Pruebas finales de encendido, enfriamiento y operación general. • Ajustes menores necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo del equipo. Entrega de informe técnico del mantenimiento realizado.	
	2	**Alcance Del Mantenimiento Correctivo**	
	2.1	Verificación del sistema de refrigeración: presiones, fugas, válvulas y estado del refrigerante. Corrección de fallas mecánicas en ventiladores, motores, rodamientos y componentes móviles. Reparación o reemplazo de componentes eléctricos o mecánicos defectuosos, según diagnóstico. Ajuste y corrección del sistema de control y termostato. Reparación del sistema de drenaje en caso de obstrucciones o fugas. Recarga de refrigerante, cuando aplique, previa verificación de fugas. Pruebas de funcionamiento posteriores a la intervención (enfriamiento, consumo eléctrico y estabilidad). Puesta en operación del equipo y verificación de parámetros normales de funcionamiento. Limpieza básica posterior a la reparación del equipo intervenido. Elaboración y entrega de informe técnico detallando la falla, actividades realizadas y estado final del equipo.	
3		**Mantenimiento preventivo y correctivo del deshumificador**	
	1	**Alcance del Mantenimiento Preventivo**	
	1.2	Mantenimiento preventivo de UN (01) des humificador tipo 138 PTS YAUFEY **Modelo: PDGT701BD** 1 | 00000000210900276 Alcance del Mantenimiento Preventivo Mantenimiento debe incluir: • Limpieza del Filtro: Retirar el filtro de aire (usualmente detrás del tanque de agua) y limpiarlo con un paño húmedo o aspiradora para asegurar el flujo de aire. • Limpieza del Tanque de Agua: Extraer el depósito, lavarlo con agua y jabón o una mezcla de agua y vinagre para desinfectar y eliminar moho. • Limpieza de Bobinas (Serpentines): Inspeccionar las bobinas y aspirarlas suavemente o limpiarlas con un paño para evitar acumulación de polvo que reduce la eficiencia. • Revisión de la Bomba de Drenaje (PDGT701BD): Como este modelo incluye bomba, verificar que la manguera de drenaje no tenga obstrucciones y que la bomba funcione correctamente para evacuar el agua. • Inspección Externa: Limpiar la carcasa con un paño húmedo y asegurarse de que las rejillas de ventilación estén libres de obstrucciones	
	2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	
		El mantenimiento correctivo del deshumidificador YAUFEY- PDGT701BD implica diagnosticar y reparar fallas funcionales, como la falta de recolección de agua, ruidos inusuales o fallos en la bomba	

	2.1	• Revisión de la bomba de agua: El modelo PDGT701BD cuenta con bomba integrada; el mantenimiento correctivo implica limpiar o cambiar la bomba si el agua no se expulsa correctamente. • Descongelación y limpieza de bobinas: Si la unidad se congela, se debe apagar para descongelar y limpiar las bobinas de suciedad que obstruyen el flujo de aire. • Revisión del ventilador y motor: Si el equipo hace mucho ruido, se debe desmontar para limpiar o ajustar el ventilador y el motor. • Verificación del sistema eléctrico: Diagnosticar si el panel de control o los sensores de tanque lleno no funcionan, impidiendo que el equipo arranque. • Verificación de fugas de refrigerante: Si el equipo funciona pero no deshumidifica, podría requerir la recarga del gas refrigerante.	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista certifico por escrito en su oferta que cuenta con las siguientes herramientas y equipos para realizar el mantenimiento de aires acondicionados y deshumificador en la unidad: • Multimetro digital. • Kit de destornilladores de estrella de varios calibres. • Kit de destornilladores de pala. • Kit destornilladores Tor. • Llaves bristol (Allen) • Espuma Limpiadora. • Limpia contactos • Cepillos y elementos para la Limpieza. • Sopladora o aspiradora. • Alcohol Isopropilico (99 % puro). • Juego de destornilladores o llaves bristol. • Pinzas. • Pelacables.
2	**El contratista anexo junto a la oferta:** En cumplimiento a la Resolución número 4272 DE 2021, el contratista presento por escrito que una vez le sea adjudicado el contrato, ara entrega al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al acta de inicio del contrato, el certificado de trabajo en alturas para el personal ofrecido como Tecnólogo en Cámaras, Técnico Electricista y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, debe certificar que cualquier persona que emplee para la ejecución del contrato y requiera intervenir o realizar labores objeto del presente proyecto con alturas igual o superiores a 1 metro, previamente deberá entregarle al supervisor del contrato el respectivo certificado para trabajos en alturas.
3	El contratista mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el contratista deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demas erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
4	El contratista presento por escrito compromiso donde se garantice que los elementos o equipos cuenta con su respectiva certificación según lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021 "por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" y para la ejecución deberán presentar ficha técnica de los equipos a utilizados al supervisor del contrato.
5	El contratista presento documento vigente expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se certifique se encuentre inscrito en el registro de productores y comerciantes de equipos tecnologicos de vigilancia y seguridad privada, en las secciones de importación, comercialización, instalación y arrendamiento. Nota: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, todas y cada una de las partes que la conforma, deberán presentar la certificación.
6	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad para el objeto del presente proceso y evitar incumplimientos, el contratista presento acreditación de experiencia en contratos que dentro de su objeto se le haya realizado mantenimiento preventivo y correctivo incluido bolsa de repuestos a aires acondicionados y su cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, para lo cual el Contratista deberá presentar una (1) certificación de contrato y deberá tener la siguiente información:

	La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del Contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato si aplica. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Debe ser suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección de ubicación, correo electrónico y número telefónico del contratante para objeto de verificación. Nota 1: En Caso de que el Contratista haya firmado contratos por el mismo objeto con la Escuela, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti tramites". Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del Contratista que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 3: La certificación de contrato suscrito con empresas privadas, se debe anexar también copia del contrato y de la factura de venta. Nota 4: No se aceptan auto certificaciones. Nota 5: En remplazo de las certificaciones pueden presentar el contrato suscrito, con acta de recibo final y/o liquidación del contrato.
7	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, el contratante deberá: • El Contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política ambiental, por lo tanto, el Contratista deberá garantizar que gestionará adecuadamente los residuos que se generen durante la prestación de servicio de mantenimiento, separando y disponiendo los residuos adecuadamente según la normatividad ambiental aplicable sobre residuos peligrosos (baterías, sustancias químicas, RAEES entre otros), residuos ordinarios y residuos aprovechables. Por lo tanto, el Contratista certificará que gestionará los residuos generados durante la prestación del servicio. • Para la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados (si aplica) el Contratista garantiza que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) teniendo en cuenta la Resolución No. 1672 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. • Nota: se prefiere el uso de refrigerantes R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global. El Contratista deberá entregar las fichas técnicas de los aires acondicionados, especificando el tipo de gas refrigerante que contiene. • Gestionar adecuadamente los residuos generados durante la prestación del servicio, es importante dar cumplimiento con la normatividad aplicable Decreto 1076 de 2015, por lo tanto es indispensable que para la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados el Contratista después de prestar el servicio deberá entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. En el informe debe especificar si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura del mismo evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente. • Se prohíben los equipos y sistemas para la refrigeración y el aire acondicionado que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal. •

- El Contratista diligencio el documento con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El Contratista presento: planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL.
- El Contratista se comprometió a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas.

Nota: para la ejecución del contrato el Contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez en la cual se realiza la actividad laboral.

El Contratista se Comprometió a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de, en relación con sus dependientes y Contratista durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST. (se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez está clasificada en riesgo V)

Los Contratistas que actúan como verdaderos empleadores. Cumple con los siguientes documentos. Así:

1. Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista (según alcance).

8

3. Certificado del curso de 50 horas SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (tener en cuenta el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, la cual establece que el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST cuenta con una vigencia de 3 años y Circular 063 de 2020 Actualización curso 50 horas SGSST).

4. El Representante legal deberá entregar el siguiente documento, firmado por su parte, donde se Comprometió a cumplir con los siguientes criterios, así:

1.1.1 Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015.

"Responsabilidades de los trabajadores. 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG—SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

1.1.2 Mantener la afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

1.1.3 Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacio confinados etc.) la persona que realizará la actividad deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

Al momento de realizar trabajo en alturas, presentara; certificado de capacitación/entrenamiento vigente, concepto médico satisfactorio (apto), seguridad social activa y el uso obligatorio de Elementos de protección personal.

	Así mismo, al realizar trabajo en alturas y en cada punto de trabajo, diligenciaran lista de chequeo para trabajos en alturas, el cual será firmado y autorizado por un supervisor o coordinador certificado en trabajo en alturas. 1. 1.4 tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del Contratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.2 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. 1.2.3 Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las tareas. 1.2.4 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratada. 1.2.5 Entregar al ofertante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como Contratista . **Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el Contratista deberá:** 1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como Contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el personal de técnicos, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato. El Contratista diligencio y presento en su oferta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO.
9	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** • CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. • El contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. • Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad de la información de acuerdo con la resolución No. 04408 del 26/12/2024. • El contratista diligencio y presento en su oferta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
10	**NIVEL ACADÉMICO**
10.1	**(01) TÉCNICO O TECNÓLOGO EN REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN O ELECTROMECÁNICA** **PERFIL MÍNIMO:** Técnico o tecnólogo en refrigeración y aire acondicionado, climatización, mantenimiento electromecánico o áreas afines, acreditado con diploma o acta de grado.

	Experiencia mínima de dos (02) años en mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de aire acondicionado y/o deshumidificadores. Acreditar experiencia mediante certificaciones contractuales o laborales.
11	**(COMPROMISOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El Contratista cumplo con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá acreditar la implementación del SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015,garantizar que el personal asignado cuente con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), garantizar el suministro y uso de elementos de protección personal adecuados para la actividad a desarrollar. ➢ En caso de realizar trabajo en alturas, el personal deberá contar con certificación vigente conforme a la normatividad aplicable.
12	**CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE** Con el fin de garantizar la correcta ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y deshumidificadores de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se verificó que en el mercado existen proveedores que cuentan con idoneidad técnica para la comercialización de repuestos y prestación del servicio. El Contratista acredita experiencia y capacidad técnica en mantenimiento de equipos de climatización, mediante certificaciones de experiencia, capacitación técnica del personal o constancia de distribución y/o comercialización de repuestos para equipos de aire acondicionado. En caso de requerirse certificación del fabricante o distribuidor autorizado, esta podrá ser presentada sin que constituya requisito excluyente, siempre que se garantice la calidad, compatibilidad y originalidad de los repuestos suministrados.
13	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD**
	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el Contratista garantiza la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El Contratista deberá firmar dos acuerdos de confidencialidad y no revelación de la información, anexos dentro del estudio previo.

COMPROMISOS:

El **CONTRATISTA INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT: 900253863-1,** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**, a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en el anexo 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y demás ANEXOS, del contrato PN ESVEL 58-7-10039-26, En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

Patrullero **SANDRA YAMILE SANTAMARIA CHACON**
Supervisor Contrato

LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO
Contratista

Elaborado por: PT. Sandra Yamile Santamaria Ch.
Revisado por: PT. Sandra Yamile Santamaria Ch.

ACTA ESVEL - GUTIC– 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR (PT SANDRA YAMILE SANTAMARIA CHACÓN JEFE GUTIC ESVEL (E)) Y EL CONTRATISTA (LAURA DANIELA YASNÓ GIRALDO REPRESENTANTE LEGAL INDULTECSOLUCIONESINTEGRALES S.A.S), CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PN ESVEL 58-7-10039-26 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO "REPUESTOS Y MANO DE OBRA" PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIFICADOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ."

Fecha de elaboración: 02/06/2026
Ubicación: \\srvfilesesvel\TELEM\7.1.4.10.1.6.17 GUTIC\VIGENCIA 2026\ESTUDIOS PREVIOS 2026

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 3214722238
esvel.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA